



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Arequipa, 04 de julio del 2024

OFICIO CIRCULAR N° 11-2024-OURS-UNSA

Señores(as):

Decanos y Decanas de Facultad

Presente. -

Atención: Comisión de Responsabilidad Social

Asunto: Plan Anual de Responsabilidad Social 2024 – 2025

Referencia: Oficio N° 01-2024-OURS-UNAS

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo/a cordialmente y mediante el presente solicitar el Plan Anual de Responsabilidad Social, correspondiente al año 2024 y 2025, esto en consideración a los planes tanto estratégico como operativo, que tienen una proyección mayor a un año, en el entendido que permite programar con anticipación acciones, responsabilidades y financiamiento; la recepción del plan anual es hasta el día 25 de julio del 2024, a través del correo ouresponsabilidadsocial@unsa.edu.pe, asunto, PLAN RSU (FACULTAD).

Los detalles sobre su planteamiento se pueden ubicar en el Manual de Buenas Prácticas de Responsabilidad Social, Líneas de Acción Socio Ambiental y Reglamento de Voluntariado.

El planteamiento de intervenciones mayores a un año de ejecución, es decir a largo plazo, que permitan medir sus efectos en primera instancia y posteriormente admita la medición de impacto social y tener presente que todas las intervenciones deben ser formuladas en forma colectiva (equipo de docentes), teniendo por premisa que la transformación que se busca es desde la perspectiva de la formación profesional del programa de estudios.

El procedimiento aplicado a la elaboración y aprobación del Plan Anual de Responsabilidad Social es el siguiente:

- Presentar propuesta ante Departamento Académico para su aprobación;
- Una vez aprobado pasa a la Comisión de Responsabilidad Social para su consolidación en el Plan Anual de RSU de la Facultad;
- Posteriormente, ya consolidado el plan de la facultad, se remite a Decanato para ser aprobado en Consejo de Facultad y se autorice la resolución correspondiente;
- Finalmente, se remite a la Unidad de Responsabilidad Social (antes Oficina Universitaria de Responsabilidad Social) la Resolución, el Plan Anual de RSU aprobado y sus respectivos proyectos que aprobados.
- La unidad de responsabilidad social es la encargada de elaborar el plan anual consolidado de la toda la universidad

Sin otro particular, le reiteramos los sentimientos de nuestra especial consideración y estima personal.



UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

Oficina Universitaria de
Responsabilidad Social

Atentamente,



DRA. SONIA MERCEDES NEVES MURILLO DE SALAS
JEFA DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL

c.c.: Archivo
SMNMS/dtch